



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de febrero de 2015

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Colegio de Bachilleres de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2014	Transportes Dosg Internaciones, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2014	Transportes 2G México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 23/2015	Sucesorio Intestamentario	Marina Rivera Blanco	(2ª Pub)	7
Exp. 822/2014	Sucesorio Intestamentario	Florecita García Torres	(2ª Pub)	8
Exp. 844/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Pérez Moreno	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Carlos Arnoldo Castilla Viesca	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isidro García Ortiz	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Romana Pérez Delgado	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosendo Rosales Ramos	(2ª Pub)	9
Exp. 1280/2014	Divorcio	Rosa Evelia Medina Sánchez	(3ª Pub)	9
Exp. 1322/2014	Divorcio Incausado	Aldo Francisco Román Martínez	(3ª Pub)	9
Exp. 1380/2011	Ordinario Civil	Salomón Montaña Vázquez	(3ª Pub)	10
Exp. 2159/2009	Ordinario Civil	Guillermo Segovia Constante	(2ª Pub)	10
Exp. 53/2015	No Contencioso	Silvia Guadalupe Hernández Treviño	(2ª Pub)	10
Exp. 138/2010	Ordinario Civil	Rodolfo Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 720/2014	Ordinario Civil	Rogelio Muñoz Chávez	(2ª Pub)	11
Exp. 870/2011	Especial de Alimentos	Fernando Antonio Méndez Coss	(2ª Pub)	11
Exp. 1663/2014	Pérdida de Patria Potestad	Eduardo Rafael González Fregoso	(2ª Pub)	12
Exp. 1666/2014	Juicio	Sofía Gaona Cabello	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Estado de Resultados	Operadora Prosa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Operadora Prosa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 28/2015	Sucesorio Intestamentario	Héctor Andrés Hernández Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 43/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Cabrera Morales	(1ª Pub)	14

Exp. 72/2015	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Uribe Villanueva	(1ª Pub)	14
Exp. 612/2014	Sucesorio Intestamentario	Humberto Sosa Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 720/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martiniano Ramírez Banda	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Abugaber Sara	(1ª Pub)	15
Exp. 1470/2004	Ordinario Civil	Sabino Martínez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 42/2015	Sucesorio Intestamentario	José Eduardo Sánchez Ruiz	(2ª Pub)	16
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Saavedra Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 804/2014	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia García Zamora	(2ª Pub)	16
Exp. 1388/2012	Sucesorio Intestamentario	Ernesto de los Santos Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 1514/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha Rebeca Reyes Mancha	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lozano Sifuentes	(2ª Pub)	17
Exp. 1251/2013	Ordinario Civil	Roberto Moreno Ledesma	(3ª Pub)	17
Exp. 746/2013	Sucesorio Testamentario	Enrique Castillo Montemayor	(2ª Pub)	18
Exp. 554/2013	Especial Hipotecario	Ricardo Hervey Ramírez Castro	(1ª Pub)	18
Exp. 1474/2014	Sucesorio Testamentario	Walezka Ibarra Martínez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleazar García Galván	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Margarita Castillo Treviño	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Rosendo Rivera Castro	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Estela Villanueva Durán	(1ª Pub)	20
Aviso	Sucesión Intestamentaria	Manuel Rábago Torres	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidel Jiménez Pizarro	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Venegas García	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cabello Flores	(2ª Pub)	21
Exp. 403/2014	Divorcio	Elma Ilma Rodríguez Hernández	(3ª Pub)	22
Exp. 126/2014	Usucapión	Rubén Aguirre Mata	(2ª Pub)	22
Exp. 179/2014	Ordinario Civil	Martina Esther Enciso Estrada	(2ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 01/2015	Intestamentaria Extrajudicial	Rosa Beatriz Arizpe Fernández	(2ª Pub)	23
Exp. 1197/2014	Divorcio Necesario	Rafael Hernández Vázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 71/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ríos López	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 15/2015	Sucesorio Intestamentario	José Javier Padilla Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 618/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Gámez Ortiz	(2ª Pub)	24
Exp. 1322/2014	Sucesorio Intestamentario	María Isidora Martínez Zamora	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Ortiz Rosales	(2ª Pub)	25
Exp. 511/2011	Ejecutivo Mercantil	Verónica Elena Díaz Escamilla	(3ª Pub)	25
Exp. 464/2014	Ordinario Civil	Valentín Isaías Ruiz	(2ª Pub)	26
Exp. 601/2014	Ordinario Civil	Blasa Caballero de De la Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 604/2014	Ordinario Civil	Pedro García Peralta	(2ª Pub)	26
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Grupo Pediátrico de Torreón	(1ª Pub)	27
Estado Financiero	Estado de Resultado Integral	Grupo Pediátrico de Torreón	(1ª Pub)	27
Exp. 41/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipe Amaya Ramírez	(1ª Pub)	28
Exp. 45/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Esquivel	(1ª Pub)	28
Exp. 59/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Sifuentes Chávez	(1ª Pub)	28
Exp. 59/2015	Sucesorio Intestamentario	Alicia Woo Ontiveros	(1ª Pub)	29
Exp. 122/2015	Sucesorio Intestamentario	Pablo Piedra Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 148/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Zamora Bustos	(1ª Pub)	29
Exp. 510/2014	Sucesorio Testamentario	Carlos Márquez García	(1ª Pub)	29
Exp. 523/2014	Sucesorio Intestamentario	María Martha Haro Robles	(1ª Pub)	30
Exp. 1325/2014	Sucesorio Intestamentario	Salvador Guerrero Salas	(1ª Pub)	30
Exp. 1326/2014	Sucesorio Intestamentario	Ariel García Meza	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Alfonso García Ramírez	(1ª Pub)	31
Exp. 336/2013	Especial Hipotecario	Angélica Díaz Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Alanís Romo	(1ª Pub)	31
Exp. 585/2012	Especial Hipotecario	José Ruven Billarreal Botello	(1ª Pub)	32

Exp. 693/2012	Especial Hipotecario	Martín Humberto Valentín Acevedo Troncoso	(1ª Pub)	32
Exp. 789/2012	Especial Hipotecario	Lucía Alvarado Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 03/2015	Rectificación de Acta	Gloria Varela Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 12/2015	Rectificación de Acta	José Vicente Rodríguez Delgado	(1ª Pub)	34
Exp. 55/2015	Rectificación de Acta	Felipa Heredia	(1ª Pub)	34
Exp. 56/2015	Rectificación de Acta	Cesáreo Pérez Quiroz	(1ª Pub)	34
Exp. 106/2015	Rectificación de Acta	Abundio Tapia Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 305/2013	Ordinario Civil	Ricardo Villarreal Villarreal	(1ª Pub)	35
Exp. 849/2014	Rectificación de Acta	Teresita de Jesús Rivas Adriano	(1ª Pub)	35
Exp. 1125/2014	Rectificación de Acta	Isaura Beneranda Aguilera Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 1202/2014	Rectificación de Acta	Ignacio Rocha Alvarado	(1ª Pub)	36
Exp. 1232/2014	Rectificación de Acta	Esperanza Ruiz Zamora	(1ª Pub)	36
Exp. 1243/2014	Rectificación de Acta	Ventura Briones Cenicerros	(1ª Pub)	36
Exp. 1280/2014	Rectificación de Acta	Fermín Fabela García	(1ª Pub)	37
Exp. 1281/205	Rectificación de Acta	Ángela de Luera Espino	(1ª Pub)	37
Exp. 1286/2014	Rectificación de Acta	Sandra Olivares García	(1ª Pub)	37
Exp. 1297/2014	Rectificación de Acta	Amparo González Medina	(1ª Pub)	37
Exp. 1314/2014	Rectificación de Acta	Emmanuel Montelongo Carreón	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 042/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Martínez Quezada	(2ª Pub)	38
Exp. 776/2014	Sucesorio Intestamentario	Patricio Héctor Hernández Ramírez	(2ª Pub)	38
Exp. 862/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarito Barraza Murillo	(2ª Pub)	38
Exp. 881/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	J. Dolores Milán Rivera	(2ª Pub)	38
Exp. 992/2014	Sucesorio Testamentario	Emeterio Ortiz Romero	(2ª Pub)	39
Exp. 086/2015	No Contencioso	Asociación de Usuarios de la Zona Aforador	(3ª Pub)	39

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 652/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Monsiváis Puente	(2ª Pub)	39
Exp. 731/2014	Especial Intestamentario	Antonio Baca Díaz	(2ª Pub)	39

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Exp. 472/2005	Especial Hipotecario	Jaime González Carrasco	(2ª Pub)	40
---------------	----------------------	-------------------------	----------	----

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Exp. 509/2011	Emplazamiento a Juicio Agrario	Josefa Arce Covarrubias	(2ª Pub)	40
Exp. 510/2013	Emplazamiento a Juicio Agrario	NCT Estudios y Proyectos C.A.	(2ª Pub)	41



## COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja Chica	54.000,00
Bancos	5.142.603,60
Deudores Diversos	29.703,79
Cuentas por cobrar Finanzas	17.984.380,11
Impuestos por recuperar	4.060,79
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>23.214.748,29</b>

**PASIVO CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	3.797.735,14
Provisiones a Corto Plazo	4.917.003,68
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>8.714.738,82</b>

**ACTIVO FIJO**

Mobiliario y Equip de Oficina	1.517.711,58
Mobiliario y Equipo Audiovisual	273.000,08
Mobiliario y equipo de computo	4.266.543,81
Equipo educacional y recreativo	1.023.970,83
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	61.165,28
Bienes y Artísticos y Culturales	97.039,53
Maquinaria y herramientas	589.070,33

**PATRIMONIO**

Patrimonio neto acumulado	2.692.363,90
Resultados de Ejercicios anteriores	8.897.222,73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13.357.661,39

Vehículos y Equipo de Transporte	2,412,358,79		
Instrumental Médico y de Laboratorio	183,094,40		
Cámaras Fotográficas y de Video	23,283,92		
<b>SUMA FIJO</b>	<b>10,447,238,55</b>	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>24,947,248,02</b>

<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33,661,986,84</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>33,661,986,84</b>
---------------------	----------------------	----------------------------------	----------------------

**CUENTAS DE ORDEN**

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10,628,662,42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13,464,956,76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15,452,542,50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24,590,263,75
Inscripciones y reinscripciones por Recibir Agosto 2012 a junio 2013	769,305,00

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ

LIC. JORGE HERRERA IBARRA

Saltillo, Coah., 31 de Diciembre de 2014



## COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

### ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 14 AL 31 DIC 14
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por subsidio Federal	49,591,848,06
Ingresos por subsidio Federal TBC	21,486,041,22
Ingresos propios	12,443,662,87
Ingresos por subsidio Estatal	24,750,550,37
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>108,272,102,52</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	49,351,486,92
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC	13,820,566,27
Gastos por ejercicio propios	8,575,084,48
Gastos por ejercicio subsidio Estado	23,167,303,46
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>94,914,441,13</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>13,357,661,39</b>

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ

LIC. JORGE HERRERA IBARRA

Saltillo, Coah., 31 de Diciembre de 2014



## COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

#### ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	52.500,00
Bancos	12.214.637,52
Deudores Diversos	288.474,88
Cuentas por cobrar Finanzas	1.329.681,32
Impuestos por recuperar	18.526,73
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>13.903.820,45</b>

#### PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	1.445.450,01
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>1.445.450,01</b>

#### ACTIVO FIJO

Mobiliario y Equip de Oficina	1.456.068,01
Mobiliario y Equipo Audiovisual	215.684,48
Mobiliario y equipo de computo	1.966.165,85
Equipo educacional y recreativo	701.110,45
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	61.165,28
Bienes y Artísticos y Culturales	97.039,53
Maquinaria y herramientas	414.023,67
Vehículos y Equipo de Transporte	1.285.714,79
Instrumental Médico y de Laboratorio	175.670,40
Cámaras Fotográficas y de Video	23.283,92
<b>SUMA FIJO</b>	<b>6.395.926,38</b>

#### PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	2.692.363,90
Remanente de Ejercicios anteriores	8.897.222,73
Remanente del Periodo	7,264,710,79
<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>18,854,296.82</b>

**TOTAL ACTIVO** 20.299.746,83

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 20,299,746.83

#### CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10.628.662,42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13.464.956,76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15.452.542,50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	9.337.810,57
Inscripciones y reinscripciones por Recibir Agosto 2012 a junio 2013	769.305,00

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE HERRERA IBARRA

Saltillo, Coah., 30 de Septiembre de 2014



**ESTADO DE ACTIVIDADES  
 DE ENERO AL SEPTIEMBRE DE 2014**

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 14 AL 30 SEP 14
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por subsidio Federal	29.824.724,48
Ingresos propios	9.555.011,44
Ingresos por subsidio Estatal	18.562.934,53
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.942.670,45</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	27.201.593,74
Gastos por ejercicio propios	6.892.594,33
Gastos por ejercicio subsidio Estado	16.583.772,19
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>50.677.960,26</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>7.264.710,19</b>

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

---

 PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ

---

 LIC. JORGE HERRERA IBARRA

Saltillo, Coah., 30 de Septiembre de 2014

**DISTRITO DE SALTILLO**

**TRANSPORTES DOSG INTERNACIONALES SA DE CV  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO	PASIVO
Efectivo caja y bancos	- Acreedores Diversos
Deudores Diversos	50.000
	- Total circulante
	Doc. por pagar largo plazo
Total circulante	50.000
	- Total largo plazo
	SUMA PASIVO
Activo Fijo	CAPITAL CONTABLE
	Capital aportado
	50.000
	-
	Utilidad (Pérdida) acumuladas
Total Fijo	-
	Utilidad (Pérdida) del ejercicio
	-

Activo diferido	-		
		SUMA CAPITAL	50.000
Total Diferido	-		
SUMA ACTIVO	50.000	SUMA PASIVO Y CAPITAL	50.000

**ING. ENRIQUE GARCIA GUTIERREZ**

LIQUIDADADOR

(RÚBRICA)

20 ENE 6 Y 20 FEB



**TRANSPORTES 2G MEXICO SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo caja y bancos	-	Acreedores Diversos	-
Deudores Diversos	50.000		
	-	Total circulante	-
		Doc. por pagar largo plazo	-
Total circulante	50.000	Total largo plazo	-
		SUMA PASIVO	-
Activo Fijo		CAPITAL CONTABLE	
		Capital aportado	50.000
			-
		Utilidad (Pérdida) acumuladas	-
Total Fijo	-	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-
Activo diferido	-		
		SUMA CAPITAL	50.000
Total Diferido	-		
SUMA ACTIVO	50.000	SUMA PASIVO Y CAPITAL	50.000

**ING. ENRIQUE GARCIA GUTIERREZ**

LIQUIDADADOR

(RÚBRICA)

20 ENE 6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **23/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARINA RIVERA BLANCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y que a los denunciados son PATRICIA MARINA, LETICIA Y OTHIR GUADALUPE.

El C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **822/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FLORECITA GARCÍA TORRES, promovido por ANTONIO GARCÍA REYES, MARCO ANTONIO y LEOBARDO de apellidos GARCÍA TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **844/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO PÉREZ MORENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA GUADALUPE REYES GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARIA PUBLICA NO. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Lunes 26 de Enero de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON los ciudadanos: LAURA ALICIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, CARLOS CASTILLA GÓMEZ, ALEJANDRO CASTILLA GÓMEZ Y LAURA CASTILLA GÓMEZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU CONYUGE Y PADRE **CARLOS ARNOLDO CASTILLA VIESCA** respectivamente, quien falleció el 24 de Diciembre del 2014, con domicilio en Avenida Las Américas número 452, Colonia Latinoamericana, en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a la señora Laura Alicia Gómez Rodríguez con el mismo domicilio del De cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 27 de Enero de 2015.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARIA PUBLICA NO. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Martes 3 de Febrero de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MARÍA DE JESÚS GALINDO LÓPEZ, JOSÉ ISIDRO GARCÍA GALINDO, CLAUDIA BERENICE GARCÍA GALINDO Y DIANA ELIZABETH GARCÍA GALINDO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **ISIDRO GARCÍA ORTIZ**, fallecido el 11 de Noviembre del 2008, con último domicilio en calle Ancona número 278 de la Colonia Roma, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a MARÍA DE JESÚS GALINDO LÓPEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 3 de febrero de 2015.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.  
NOTARIA PUBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO 85, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 151 ALTOS 1, DE LA CALLE

CHIHUAHUA, DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (11) ONCE DE JULIO DEL ( 2014) DOS MIL CATORCE, ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA ROSA DELGADO PEREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL ABIENES DE LA SEÑORA **ROMANA PEREZ DELGADO**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES , 2 ( DOS) DE 10 ( DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCEINDOSE A LOS SEÑORES ROSA DELGADO PEREZ Y FAUSTO DELGADO PEREZ, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS O LEGATARIOS INSTITUIDOS, ASI COMO A LA SEÑORA ROSA DELGADO PEREZ COMO, ALBACEA TESTAMENTARIO DESIGNADO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 2596, DE LA CALLE MANUEL DE ZITUA, EN LA COLONIA LANDIN, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
 NATARIO PUBLICO NÚMERO (85) OCHENTA Y CINCO  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
 NOTARIA PUBLICA NO. 10, SALTILLO, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE**

En la Notaria Publica número diez ( 10) a mi cargo, con fecha (28) veintiocho de Enero del presente año, se inicio el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROSENDO ROSALES RAMOS** quien falleció el día 29 de Junio del 2005 en esta ciudad y **REBECA DELGADO VALDES**, quien falleció el día 08 de Enero del 2015 esta ciudad; compareció ante mí la C. **NORA ELIA ROSALES DELGADO** por sus propios derechos, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. La Única y Universal Heredera de los autores de la Sucesión **ROSENDO ROSALES RAMOS** Y **REBECA DELGADO VALDES** es su única hija **NORA ELIA ROSALES DELGADO** y también ha sido designada Albacea de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No 10  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1280/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por **IVAN EDUARDO TORRES LUGO**, en contra de la C. **ROSA EVELIA MEDINA SANCHEZ**, la ciudadana Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia delo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno la publicación de EDICTOS, mediante auto que copiado a la letra dice:

**SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte autora C. **ANA LAURA GUERRERO LUIS**, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. **ROSA EVELIA MEDINA SANCHEZ**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DIAS HABILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. **NOTIFIQUESE.** Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **GUADALUPE FARIAS CABELLO**, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 12 de Enero del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del expediente número **1322/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el C. ALDO FRANCISCO ROMAN MARTINEZ, en contra de la C. NAYELI ESMERALDA GUTIERREZ GONZALEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II Y 221 Fracción II del Código Procesal civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. NAYELI ESMERALDA GUTIERREZ GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 22 de Enero del 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1380/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Salomón Montaña Vázquez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Jesús Antonio Dávila Villanueva, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Salomón Montaña Vázquez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerse saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en al Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 26 de enero 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **2159/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por RAÚL PIER CANTÓN, en contra de GUILLERMO SEGOVIA CONSTANTE y CARMEN GALLEGOS SÁNCHEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, NÚMERO 15, DE LA MANZANA NÚMERO 22, EN DICHO LOTE EL VENDEDOR CONSTRUYÓ LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 318, DE LA CALLE JESÚS DÁVILA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN BLANCA ESTHELA, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 MTS. CON LOTE NÚM. 16; AL SUR 14.00 MTS. CON LOTE NUM. 14; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON LOTE NUM. 10 Y AL PONIENTE 7.00 MTS. CON CALLE JESÚS DÁVILA S, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 52099, LIBRO 521, SECCIÓN I, DEL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **53/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, promovido por SILVIA GUADALUPE HERNÁNDEZ TREVIÑO, para acreditar que ha operado a su favor la

prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, publica y de buena fe la propiedad consistente en: TERRENO QUE SE UBICA EN LA CALLE MOCTEZUMA NÚMERO 309, ZONA CENTRO EN GENERAL CEPEDA COAHUILA AL ORIENTE DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARTIENDO DEL FRENTE SE TIRA UNA LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 49.35 METROS, VOLTEA LA LÍNEA HACIA EL SUR, EN UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS, QUIEBRA LA LÍNEA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 23.25 METROS, VOLTEA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 1.90 METROS, CORTA LA LÍNEA HACIA EL ORIENTE EN 25.55 METROS POR ÚLTIMO CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN 24.80 METROS PARA ASÍ CERRAR SU PERÍMETRO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **138/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Silvia Sánchez viuda de Ramírez, en contra de Rodolfo Ramírez Sánchez, la persona moral ML y Asociados S.A de C.V, KN Agencia Inmobiliaria S. A de C. V, y el Notario Público número 05, Licenciado Alejandro Baragaño Rosas, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ML y Asociados S.A de C.V y KN Agencia Inmobiliaria S. A de C. V, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: ROGELIO MUÑIZ CHAVEZ y OLIVIA LUJÁN CÁZARES DE MUÑIZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **720/2014**, promovido por CARLOS OVIEDO GARZA, en contra de ROGELIO MUÑIZ CHAVEZ y OLIVIA LUJÁN CÁZARES DE MUÑIZ y otra, se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 09 de enero de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, el auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil catorce, dictada dentro de los autos del expediente número **870/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ZAIDA BEATRIZ GARZA MIRANDA en contra de FERNANDO ANTONIO MENDEZ COSS, que en su parte relativa señala...se decreta el emplazamiento de la demandada NICOLE GABRIELA MENDEZ GARZA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DIAS a dar contestación al juicio de alimentos instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la solicitud y el convenio anexo, se encuentran a disposición en la Secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 18 de diciembre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1663/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por la C. ALMENDRA YIULIANA CACERES CALVO en contra del C. EDUARDO RAFAEL GONZALEZ FREGOSO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un Edicto por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ALMENDRA YIULIANA CACERES CALVO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. EDUARDO RAFAEL GONZALEZ FREGOSO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. RÚBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 22 de enero del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. **MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1666/2014**, relativo al Juicio OSWALDO CASTRO ZAPATERO en contra de la C. SOFIA GAONA CABELLO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia en Materia familiar de Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. OSWALDO CASTRO ZAPATERO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por lo artículos 2,7,9,19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS tres veces de tres en tres días, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada C. SOFIA GAONA CABELLO, que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFIQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. Rúbricas.”

Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. **MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEBOperadora Prosa Sa de Cv  
Estado de Resultados

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2014

Pesos Mexicanos

Costo de Ventas	0
<b>Utilidad Bruta</b>	<u>(442,132)</u>
Gastos Generales	184,414
<b>Utilidad de operación</b>	<u>(626,546)</u>
Otros ingresos y gastos	-322,051
Resultado integral de financiamiento	
Participación en los resultados de subsidiarias	0
Operaciones discontinuas	0
<b>Utilidad o pérdida antes de impuestos</b>	<u>(948,597)</u>
Impuestos a la utilidad	0
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>	<u><u>(948,597)</u></u>

*Lic. Luis Miguel Cardenas Garza*

Lic. Luis Miguel Augustin Cardenas Garza  
Representante Legal

20 FEB-6 Y 20 MAR



**Operadora Prosa Sa de Cv**  
**Estado de Posición Financiera**  
**al 30 de Septiembre 2014**  
Pesos Mexicanos

	2014
<b>ACTIVOS</b>	
<b>Activos Circulantes</b>	
Efectivo y equivalentes	0
Cuentas por Cobrar	0
Otros activos Circulantes	1,464
<b>Total Activos Circulantes</b>	<u>1,464</u>
<b>Total activos no circulantes</b>	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u><u>1,464</u></u>
<b>PASIVOS</b>	
<b>Pasivos corto plazo</b>	
Total Pasivos a corto plazo	0
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<u><u>0</u></u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	1,030,000
Resultados de ejercicios anteriores	(79,939)
Utilidad o pérdida neta del ejercicio	(948,597)
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<u>1,464</u>
<b>TOTAL PASIVO &amp; CAPITAL</b>	<u><u>1,464</u></u>

*Lic. Luis Miguel Cardenas Garza*

Lic. Luis Miguel Augustin Cardenas Garza  
Representante Legal

20 FEB-6 Y 20 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **28/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HÉCTOR ANDRÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, promovido por LARA RESINELLI FILLIPINI, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **43/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA CABRERA MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUICE, y que le denunciante es JOSÉ LUIS RUÍZ CORTÉZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **72/2015**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO URIBE VILLANUEVA, promovido por JUAN URIBE GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 11 de febrero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **612/2014**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SOSA RODRÍGUEZ, promovido por LUZ MARÍA SALAZAR LONGORIA y ANA CECILIA SOSA SALAZAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2015.  
LA SECRETARIA DE ACUERO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **720/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÙS MARTINIANO RAMIREZ BANDA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado y el Periódico Oficial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que

se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO 85 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (151 ALTOS, DE LA CALLE CHIHUAHUA, COLONIA REPÚBLICAORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MA. DEL CARMEN BRIONES CASTILLO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO, EL SEÑOR **PABLO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE LOS SEÑORES JUANA MARIA DEL CARMEN, SARA ELIA y JULIO MARTIN, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ BRIONES, ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITO ADICIONAL, DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MA. DEL CARMEN BRIONES CASTILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 604, DE LA COLONIA RODRIGUEZ GUAYULERA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (85) OCHENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 12 de Febrero de 2015, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO ABUGABER SARA**, solicitado por la señora GUADALUPE SUCAR RAHAD, persona que justifica el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de única y universal heredera, así como su designación de ALBACEA, señalando como domicilio el ubicado en la calle de Villa del Maple número 195 del fraccionamiento Villas de San Miguel de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 11 de Marzo de 2015 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2015.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1470/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO, en contra de SABINO MARTÍNEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una sentencia que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 246/2006. Saltillo, Coahuila; a veintiséis de junio de dos mil seis.- **V I S T O S** para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 1470/2004, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO, en contra de SABINO MARTÍNEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que EFRAÍN MARTÍNEZ CERECERO ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario de la fracción de terreno ubicado en el cañón del Buey, municipio de Arteaga, Coahuila, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 62.00 metros y colinda con camino de por medio, al sur mide 56.00 metros y colinda con José Zamora; al oriente mide 800.00 metros y colinda con Jesús Martínez; y al poniente mide 800.00 metros y colinda con Román Quiroz.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora.

QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 5007, folio 94, tomo 36, libro I, de fecha trece de enero de mil novecientos cinco, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado SABINO MARTÍNEZ, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 20 FEB

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **42/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EDUARDO SANCHEZ RUIZ quien falleció el día 6 de diciembre de 2014 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de enero de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (18) Dieciocho de Marzo del (2014) Dos Mil Catorce, se presentó RAMÓN ERNESTO TREVIÑO RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de MA ISABEL SAAVEDRA SÁNCHEZ, quien falleció en ésta ciudad el 12 de Marzo de 2013, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **364/2014**.

Manifiesta la denunciante que ella, es la única presunta heredera que le sobrevive a MA ISABEL SAAVEDRA SÁNCHEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Abril de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **804/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA GARCIA ZAMORA quien falleció el día 16 de marzo de 2011 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 5 de agosto de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1388/2012** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Bertha De Los Santos Martínez.”

Monclova, Coahuila a 29 de Enero de 2015.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1514/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA REBECA REYES MANCHA y OLAGUER CASTILLO FALCÓN, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de diciembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARTHA REBECA REYES MANCHA y OLAGUER CASTILLO FALCÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARTHA REBECA, LORENA GUADALUPE, JOSÉ MANUEL, OLAGUER y MELCHOR de apellidos CASTILLO REYES, como hijos de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 16 de Diciembre del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 12 de Enero del año 2015, en la Notaria a mi cargo, comparecieron HÉCTOR, RODOLFO e HILDA de apellidos LOZANO MENCHACA, en su carácter de descendientes de **FRANCISCO LOZANO SIFUENTES** y DOLORES JOSEFA MENCHACA FLORES, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila, los días 28 de enero de 1994 y el día 13 de junio del 2012, respectivamente. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese deos veces con un intervalo de diez días ene l periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO  
GERARDO FLORES ESPINOZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente **1251/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO en contra de ROBERTO MORENO LEDESMA, ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO, GERARDO FLORES ESPINOZA, Notarios Públicos números 24 y 26 Licenciados MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ y JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad en fecha 12 doce de diciembre de 2014 se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive son:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada resultó ser la procedente.

TERCERO.- La parte actora Licenciada Rosalinda Elisabet Barrera Suárez en su carácter de Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas de Fernando Núñez Sánchez e Irma Cardiel Montelongo, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada Notario Público Número 24 Licenciada María Carolina Ríos Nañez no acreditó sus excepciones, y los demandados Roberto Moreno Ledezma, Erika Lourdes Garza Collazo, Gerardo Flores Espinoza, José Antonio Juaristi Alemán, Notario Público número 26 de esta ciudad, y la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad no contestaron la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando Sexto se declara que el negocio jurídico que se contiene en la escritura pública 39 de fecha 15 de abril de 2011, es inexistente atento a lo que preceptúa el artículo 1903 fracción II del Código Civil vigente, resultando dicho acto ineficaz y carente de efectos jurídicos, en consecuencia se ordena la cancelación de la mencionada escritura en el protocolo de la Licenciada María Carolina Ríos Nañez, Notario Público número 24 de esta ciudad, así como la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad que de dicho poder se hizo bajo la partida número 68094, libro 681, Sección I de fecha 24 de mayo de 2011, como consecuencia de ello se ordena la cancelación en el protocolo del contrato de compraventa contenido en la escritura 941 de fecha 7 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 26, Licenciado José Antonio Juaristi Alemán así como su cancelación en el Registro Público de la Propiedad inscrito la bajo la partida 85052, libro 851, Sección Primera de fecha 2 de abril de 2013.

QUINTO.- No ha lugar a hacer condenación en costas en esta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaría que autoriza, Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.

Y en cumplimiento al auto de 22 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 en relación con el 211 fracción V del Código Procesal Civil, se ordena la notificación de la sentencia definitiva descrita líneas arriba, mediante Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 26 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. ENRIQUE CASTILLO TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (30) treinta de enero del año en curso, dictado en el expediente número **746/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CASTILLO MONTEMAYOR, denunciado por el Licenciado GILBERTO LIZÁRRAGA CASTILLO, en su carácter de heredero testamentario, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

Licenciado GILBERTO LIZÁRRAGA CASTILLO, en su carácter de heredero testamentario, mediante escrito de fecha doce de junio de dos mil trece, se presentó ante este juzgado a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su abuelo ENRIQUE CASTILLO MONTEMAYOR, mismo que se radicó en éste juzgado el nueve de julio de dos mil trece.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a apersonarse en el juicio antes mencionado a deducir sus derechos, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se continuará el juicio con los demás interesados.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto del (9) nueve de febrero del (2015) Dos Mil quince, dictado dentro de los autos del expediente numero . **554/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados José Juan Contreras Guevara y/o Mario Alberto Sustaita Reyes, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Credinor, S.A. de C.V. actualmente Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V en contra de RICARDO HERVEY RAMIREZ CASTRO, en su carácter de Acreditado y Garante Hipotecario, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por el demandado, consistente en:

Fracción de terreno rústico denominado Santa María de Guadalupe que anteriormente se llamaba lote 10 de la colonia Agrícola San José de la Palma, en el municipio de M. Múzquiz Coahuila, con una superficie total de 1,000-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 0-1 con rumbo NE 34°15'00" mide 7,012.13 metros y colinda con el señor Felipe Ibarra. Del punto 1-2 con rumbo NE 01°45'00" mide 2,227.00 metros y colinda con comunidad de indios y negros. Del punto 2-3 con rumbo NW-83°45'00" mide 62.00

metros y colinda con comunidad de indios y negros. Del punto 3-4 con rumbo SW-34°15'00" mide 8,861.13 metros y colinda con Nicolás Olgún y Antonio Gattini y para finalizar el perímetro del punto 4-0 con rumbo SE 55°44'39" mide 1,251.31 metros y colinda con Jorge Ruiz Ruiz, y se encuentra inscrito en el Registro Público de Sabinas, Coahuila bajo la partida número 13893, Libro 139, Sección I de fecha 17 de Diciembre del 2007.

Convocando postores, haciéndoles saber que el remate será en primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en predio rústico denominado Santa María de Guadalupe que anteriormente se llamaba lote 10 de la colonia Agrícola San José de la Palma en el municipio de M. Múzquiz, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sabinas, Coahuila y en la oficina fiscal municipal de Sabinas, Coahuila, en los dos últimos casos, ampliándose el plazo para la publicación un día mas por cada 50 kilómetros o fracción.

20 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1474/2014** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES WALEZKA IBARRA MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de diciembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta WALEZKA IBARRA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RODOLFO RODRÍGUEZ ROJAS Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 16 de Diciembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **ELEAZAR GARCIA GALVAN** Y **MARIA CRUZ MEDRANO CASTILLO**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS **IRMA LETICIA GARCIA MEDRANO** Y **MA. DE LOS ANGELES GARCIA MEDRANO**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE ENERO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veintisiete de enero de dos mil quince, compareció ante mí, la señorita licenciada SARA IVETH ROMERO CASTILLO, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BLANCA MARGARITA CASTILLO TREVIÑO**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, el 1 de Julio de 1992. En dicha diligencia, la nombrada señorita SARA IVETH ROMERO CASTILLO, se designó a sí misma Albacea, aceptando desde ahora el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de única heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Febrero del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor **ROSENDO RIVERA CASTRO** a ruego de la señora JUANITA RIVERA CASTRO, hermana respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora JUANITA RIVERA CASTRO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle San Miguel número 1102 de la Colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero del 2015.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JOSE JUVENTINO HERNANDEZ VILLANUEVA, en su carácter de Descendiente en Línea Recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres la señora **ESTELA VILLANUEVA DURAN** y el señor JUAN HERNANDEZ DORADO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero de 2015

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. MARIA DEL REFUGIO RABAGO BORREGO y JUAN DE DIOS RABAGO BORREGO, en su carácter de Descendientes en Línea Recta e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor **MANUEL RABAGO TORRES** y la señora CONSUELO BORREGO VILLARREAL, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero de 2015  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora JOSEFINA FLORES RIVERA, con domicilio en la Calle San Buenaventura numero 505, en la Colonia Ramón Bravo de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos LUZ MARIA, ANGELICA MARGARITA, CARLOS FIDEL, SABINA Y JOSE MARIANO de apellidos JIMENEZ FLORES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FIDEL JIMENEZ PIZARRO**, quien falleció el día 19 de Diciembre de 2005, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora JOSEFINA FLORES RIVERA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Enero de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora ISIDRA ESTRADA ESQUIVEL, con domicilio en la Calle Gómez Farías numero 1737, en la Colonia Presidentes de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos ALBERTO GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO y MARCO ANTONIO de apellidos VENEGAS ESTRADA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GUADALUPE VENEGAS GARCIA**, quien falleció el día 28 de Abril de 2012, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ISIDRA ESTRADA ESQUIVEL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Enero de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor ADAN RIOS CABELLO, con domicilio en la Calle 1° de Mayo numero 119, en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad, en su calidad de hijo y único heredero, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras,

Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA CABELLO FLORES**, quien falleció el día 22 de Septiembre de 2000, en esta Ciudad, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ADAN RIOS CABELLO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Enero de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ELMA ILMA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: SOBRE DIVORCIO.

EXPEDIENTE NÚMERO: **403/2014**.

El señor ROBERTO GONZÁLEZ PÉREZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. EVELIN DENIZ RÍOS GARCÍA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **126/2014**

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR  
USUCAPION.

RUBÉN AGUIRRE MATA

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se tuvo a Francisca García Rosas, por demandando en la vía Ordinario Civil Sobre Adquisición por Usucapación a Rubén Aguirre Mata; y, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Rubén Aguirre Mata, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A MARTINA ESTHER ENCISO ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **179/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada LAURA MIRELES CHÁVEZ, en contra de MARTINA ESTHER ENCISO ESTRADA; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en

el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó citar a usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un termino de QUINCE DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

### E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2015** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ROSA BEATRIZ ARIZPE FERNANDEZ, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. GABRIEL RAMOS RIVERA, IYILIA GABRIELA, GABRIEL GUSTAVO, DILCIA DANIELA y ALDO FABIAN; todos de apellidos RAMOS ARIZPE, en su carácter de Herederos y el primero de los mencionados como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen domicilio convencional en calle GALEANA número 480 Poniente de la Zona CENTRO de esta ciudad, con fecha 29 de Enero del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 21 de Febrero del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y la información testimonial que deberán rendir los C.C. ARMANDO RIVERA NEAVES y JUAN ANTONIO VAZQUEZ MORALES y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ROSA BEATRIZ ARIZPE FERNANDEZ.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 29 DE ENERO DEL 2015.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

6 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1197/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SILVIA BUTRON ORTEGA, EN CONTRA DE RAFAEL HERNANDEZ VAZQUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de enero del año dos mil quince, El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias de la localidad, se autoriza el emplazamiento por edictos del ciudadano RAFAEL HERNANDEZ VAZQUEZ; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndosele saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.”. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

ACUÑA, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **71/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ríos López y Jovita Maltos Ruiz), promovido por Ana María, Yolanda, Esperanza, Dora Elia y Mario Arturo de apellidos Ríos Maltos, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de febrero de dos mil quince.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Ana María, Yolanda, Esperanza, Dora Elia y Mario Arturo de apellidos Ríos Maltos; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ríos López y Jovita Maltos Ruiz”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Ríos López y Jovita Maltos Ruiz”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 04 de febrero de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) veinte de enero del (2015) dos mil quince, se presento la ciudadana MARIA IRMA BOCANEGRA AVILA en su carácter de cónyuge supérstite y en su carácter de tutor Legítimo de BRENDA KAREN PADILLA BOCANEGRA, a los ciudadanos JOSE GAEL, KARLA CRISTINA Y CLAUDIA LILIANA de apellidos PADILLA BOCANEGRA en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del finado JOSE JAVIER PADILLA RAMIREZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente falleció el día 09 de mayo del año 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **15/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014, comparecieron los C.C. JOSÉ MANUEL FLORES MUÑOZ, SUSANA OFELIA, DINORA, JOSÉ MANUEL Y ADA NALLELI todos de apellidos FLORES GÁMEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSA LINDA GÁMEZ ORTIZ, quien falleció el día 13 de Agosto del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **618/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Los ciudadanos Rafael Velázquez García, Iván, Yamina, Verónica y Horacio de apellidos Velázquez Martínez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Isidora Martínez Zamora, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1322/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Carranza número 190, Colonia Niños Héroes de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Enero de 2015  
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 FEB

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 04, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria dela señora **CARMEN ORTIZ ROSALES**. Al acto concurrió el señor PABLO MONTAÑEZ LUJAN, y sus hijos ANTONIO, JOSE LUIS, PABLO, JUAN FRANCISCO, LOURDES, MA DE LA LUZ, ESTELA, MARIA GUADALUPE, MARIA ESTHER, CARMEN y MARTHA ANGELICA, todos de apellidos MONTAÑEZ ORTIZ. Designándose Albacea a PABLO MONTAÑEZ LUJAN, con domicilio en calle 2° Rinconada de la Unión número 324, de la colonia 2° Rinconada de la Unión; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 19 de enero de 2015.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **511/2011**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de VERONICA ELENA DIAZ ESCAMILLA y CESAR ANDRES GARCIA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes muebles e inmuebles embargados en autos: -

"... FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 421, DE LA RINCONADA DE LOS LIRIOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 54.37 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS HAMBURGO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 43-A DE LA MANZANA (XLI), CON UNA EXTENCIÓN DE 45.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 3.00 METROS CON RINCONADA DEL LOS LIRIOS; AL SURESTE 3.00 METROS CON LOTE 6; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 44 y AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 43.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 7538, folio LEGAJO, sección públicas con fecha de inscripción 01 julio del 2003;

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. Así como en la tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en la tabla de avisos del Juzgado de la misma ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de ENERO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 464//2014, PROMOVIDO POR BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ; EN CONTRA DE LOS CIUDADANO VALENTIN ISAIAS RUIZ Y JESUS DE LA FUENTE, ASÍ COMO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:-

“Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre de dos mil catorce.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana a BLANCA ESTELA CHAIREZ ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VALENTIN ISAIAS RUIZ y JESUS DE LA FUENTE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE DICIEMBRE ABRIL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 06 de noviembre de 2014 se presentó la C. OLGA OLIVIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos a demandar en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. BLASA CABALLERO DE DE LA GARZA y al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 601/2014 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los dos primeros de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 04 de febrero de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PEDRO GARCÍA PERALTA

En los autos del Expediente número 604/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAQUEL FLORES BARRERA en contra de PEDRO GARCÍA PERALTA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado PEDRO GARCÍA PERALTA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2015  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**GRUPO PEDIÁTRICO DE TORREÓN AC**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

Al 31/dic./2014

<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
BANCOS	-4,346.92	
CLIENTES	17,276.72	12,929.80
		<u>12,929.80</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	9,700.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	2,929.00	12,629.00
		12,629.00
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
CAPITAL SOCIAL	30,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,533.35	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-34,232.55	300.80
		<u>12,929.80</u>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<u>12,929.80</u>

Dr. Ricardo Acosta Rodríguez

Liquidador

(RÚBRICA) 20 FEB 6 Y 20 MAR



**GRUPO PEDIÁTRICO DE TORREÓN AC**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

01/ene./2014 al 31/dic./2014

INGRESOS POR CUOTAS	722,618.78
GASTOS DE ADMON Y VENTA	756,992.80
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>-34,374.02</b>
OTROS INGRESOS	563.71
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	422.24
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-34,232.55</b>

Dr. Ricardo Acosta Rodríguez

Liquidador

(RÚBRICA) 20 FEB 6 Y 20 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, se presentaron MARIA ISABEL HERNANDEZ TELLEZVIUDA DE AMAYA, ANA ISABEL, FELIPE y JUAN PABLO de apellidos AMAYA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de FELIPE AMAYA RAMIREZ, quien falleció el día 29 de Diciembre de 2014, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **41/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de febrero de dos mil quince, se presentó J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ, con el carácter de Apoderado Jurídico General del señor GILBERTO SOTO NAVARRETE, quien tiene el carácter de cónyuge supérstite, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL, quien falleciera el 01 de Enero de 2001 por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **45/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila; a 10 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de febrero de dos mil quince, se presentaron JOSE MANUEL y MA. ASUNCION AMBOS DE APELLIDOS SIFUETES QUIJAS, denunciar el fallecimiento de JUAN SIFUENTES CHAVEZ y LUCINA QUIJAS MENCHACA, quienes fallecieron el 09 de marzo de 2013 y 22 de Junio de 1997, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **59/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **59/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su ALICIA WOO ONTIVEROS denunciado por SERGIO ALBERTO BALLESTEROS WOO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Leonila Martínez Martínez, María Isabel, Leticia, José Amanda, Ismael, Consuelo, Bernardo y Ma. Elena de Apellidos Piedra Martínez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Pablo Piedra Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente número **122/2015**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de Marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Privada Revolución, número 10, colonia Manuel Muñoz Olivares, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 09 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos J. José Domínguez Hernández, María Gregoria, Daniel, José Quirino y Joel Eduardo de apellidos Domínguez Zamora, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de Jesús Zamora Bustos, el cual se radicó bajo el expediente judicial **148/2015** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 523, Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, comparecieron CARLOS DAVID MARTÍNEZ MARQUEZ Y SARAHI MARTÍNEZ MARQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. CARLOS MARQUEZ GARCÍA Y CELIA MUÑOZ ROSALES, quienes fallecieron el día 16 de Junio de 1997 y 19 de Junio de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente número **510/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 27 de Enero del 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **523/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MARTHA HARO ROBLES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado GREGORIO AMADOR LUJAN Y NELY ARGENIA AMADOR HARO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 26 de noviembre del 2004 en Sierra Mojada, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA MARTHA HARO ROBLES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos María Leonor del Socorro, Juan Manuel, Salvador, Rosalinda y patricia Guadalupe de apellidos Guerrero Salazar, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Salvador Guerrero Salas y Ma. Elena Salazar Abasta, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1325/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle González número 111 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Nancy Carmina Sifuentes Báez y Mitzumayetzi García Sifuentes, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ariel García Meza, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1326/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Cerrada Acacias número 142 de la Colonia El Nogal de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.****NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE ALFONSO GARCIA RAMIREZ**. Al acto concurrieron las señoras GUILLERMINA y PATRICIA, de apellidos GARCIA RAMIREZ, designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en privada José de Azlor número 481 sur, colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Febrero de 2015.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04

DEL DISTRITO DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente Número **336/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ANGELICA DÍAZ MARTÍNEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTACIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- CASA NUMERO 33-A DE LA CALLE LAGO DE GUADALUPE LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA 8 DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 90.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LAGO DE GUADALUPE; AL SUR EN 6.00 METROS CON LOTE 40; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 9; BAJO LA PARTIDA 133406, LIBRO 1335, SECCION I, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2010, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ANGELICA DÍAZ MARTÍNEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A., el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'690.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2015

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **585/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido HSBC. MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE , GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración numero F/262757 en contra de JOSE RUVEN BILLARREAL BOTELLO. el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

Calle Amatista número 640-A, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero dos de la manzana siete, del Fraccionamiento Pedregal del Valle de esta ciudad de Torreón. UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 18 A LA IZQUIERDA; ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, superficie habitable en planta baja 25.20 M2, al norte mide 3.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la misma unidad privativa; al sur mide 4.00 metros y colinda en 3.50 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa y en 0.50 metros con área privativa patio de servicio de la unidad privativa numero 17; al oriente mide 7.20 metros y colinda con área privativa techada de la unidad privativa número 19; al poniente según línea quebrada mide 7.20 metros y colinda con área privativa techada de la unidad privativa número 17. ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO. Con una superficie de 3.50 M2; AL NORTE mide 3.50 metros y colinda con área privativa techada de la misma unidad privativa; AL SUR mide 3.50 metros y colinda con el área privativa sin techar, (jardín posterior) de la misma unidad privativa; AL ORIENTE mide 1.00 metro y colinda con área privativa, patio de servicio de la unidad privativa número 19; AL PONIENTE mide 1.00 metros y colinda con área privativa patio de servicio de la unidad privativa número 17; ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (jardín posterior) con una superficie de 13.30 M2 , AL NORTE mide 3.50 metros y colinda con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa, AL SUR mide 3.50 metros y colinda con área privativa sin techar (jardín posterior) de la unidad privativa numero 34; AL ORIENTE mide 3.80 metros y colinda con área privativa sin techar (jardín posterior) de la unidad privativa número 19, AL PONIENTE mide 3.80 metros y colinda con área privativa sin techar (jardín posterior) de la unidad privativa numero 17; ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR.- (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 M2 AL NORTE mide 3.00 metros y colinda con Calle Amatista, AL SUR mide 3.00 metros y colinda con área de propiedad común de la misma unidad privativa (banqueta perimetral delantera), AL ORIENTE mide 5.00 metros y colinda con área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) de la unidad privativa número 19; AL PONIENTE mide 5.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta de acceso) de la misma unidad privativa; ÁREA PROPIEDAD COMÚN.- (banqueta de acceso) de 0.50x5.00 mts, con una superficie de 2.50, AL NORTE mide 0.50 metros y colinda con Calle Amatista; AL SUR mide 0.50 metros y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral) AL ORIENTE mide 5.00 metros y colinda con área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) de la misma unidad privativa; al PONIENTE mide 5.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta de acceso de la unidad privativa número 17). ÁREA PROPIEDAD COMUN (banqueta perimetral delantera) de 1.00 x 3.50 metros con una superficie de 3.50 M2; AL NORTE mide 3.50 metros y colinda con 3.00 metros con área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) de la misma unidad privativa y en 0.50 metros con área propiedad común (banqueta de acceso de la misma unidad privativa) AL SUR mide 3.50 metros y colinda en 3.00 metros con área privativa construida techada en planta baja de la unidad privativa número 17; AL ORIENTE mide 1.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral delantera), de la unidad privativa número 19: AL PONIENTE mide 1.00 metro y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la unidad privativa número 17; la suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 M2, área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta 29.38 M2 incluye cubo de escalera. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 40600, libro 406, sección I, de fecha 13 de abril del 2005 a favor y dominio de JOSÉ RUVEN BILLARREAL BOTELLO.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila 05 de Febrero del 2015

LA C. SECRETARIA "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **693/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTIN HUMBERTO VALENTIN ACEVEDO TRONCOSO Y JUDITH MAYELA FIGUEROA GONZALEZ el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO MEDICINA NUMERO 9224, CONSTRUIDA EN EL LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 59 DE LA MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUARADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MEDICINA  
 AL SUR 7.00 METROS CON MANZANA 24 LOTES 12 Y 13  
 AL ORIENTE 16.00 METROS CON MANZANA 15 LOTE 60  
 AL PONIENTE 16.00 METROS CON MANZANA 15 LOTE 58

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 62968, LIBRO 630, SECCION I, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2006, A FAVOR Y DOMINIO DE MARTIN HUMBERTO VALENTIN ACEVEDO TRONCOSO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente Número **789/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANK OF AMERICA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA “como Fiduciaria en el Fideicomiso Identificado Administrativamente con el número 381 en contra de LUCIA ALVARADO MARTINEZ; EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE MARZO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 33, CAMPO DE HELECHOS NUMERO 755, DE LA COLONIA CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 7.00 METROS COLINDA CON CALLE CAMPO DE HELECHOS; AL SUR MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 22; AL ESTE MIDE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 14; AL OESTE MIDE 16.00 METROS COLIDNA CON LOTE NÚMERO 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 67294, LIBRO 673, SECCION I, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006; A FAVOR Y DOMINIO DE LUCIA ALVARADO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 20 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **03/2015**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Gloria Varela Martínez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Gloria Varela Martínez, debiendo ser lo correcto Gloria Varela Pérez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA) 20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **12/2015** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Vicente Rodríguez Delgado, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 12 de Abril de 1953, siendo la correcta el 07 de Abril de 1953, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2011  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **55/2015**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Felipa Heredia, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de La Ventana, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre Felipa Heredia, debiendo ser lo correcto Felipa Heredia Hernández, asimismo, se asentó como su fecha de nacimiento 23 de Agosto de 1929, debiendo ser la correcta 22 de Agosto de 1929, de igual manera se omitió asentar su lugar de nacimiento, siendo éste el Ejido La Ventana, municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **56/2015**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Cesareo Pérez Quiroz, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 04 de Abril de 1951, debiendo ser la correcta 04 de Abril de 1950; asimismo, se asentó equivocadamente como su nombre Nazareo Pérez Quiroz, debiendo ser el correcto Cesario Pérez Quiroz, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **106/2015** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Abundio Tapia Martínez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 27 de Julio de 1955, siendo la correcta el 11 de Julio

de 1955, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2011  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **305/2013**, PROMOVIDO POR LA C. ROCIO DEL PILAR BUIL ISSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "AMPLIACIÓN SENDEROS" S. A. DE C. V. EN CONTRA DEL C. RICARDO VILLARREAL VILLARREAL, SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN, ASÍ COMO UN ACUERDO, QUE COPIADOS, EN LO CONDUCENTE DICEN:

“...RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. ROCIO DEL PILAR BUIL ISSA, en su carácter de Apoderada Legal de la Persona Moral denominada "AMPLIACIÓN SENDEROS" S. A. DE C. V., no justificó los elementos constitutivos de su acción de acuerdo al considerando tercero, y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada C. RICARDO VILLARREAL VILLARREAL de las prestaciones reclamadas por la actora.

CUARTO.- Toda vez que las partes del presente juicio no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

QUINTO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA CEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe”.

Los anteriores seis puntos resolutivos son fiel y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 17/2015, y:

“Torreón, Coahuila, a once de febrero del año dos mil quince.

notifíquese a la parte demandada la Sentencia Definitiva antes mencionada, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado...”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 12 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **849/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Teresita de Jesús Rivas Adriano, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Teresita de Jesús Rivas Adriano, debiendo ser lo correcto Teresa Rivas Adriano, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1125/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Isaura Beneranda Aguilera Rodríguez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio

del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 19 de Marzo de 1959, debiendo ser la correcta 19 de Marzo de 1961; asimismo, se asentó como fecha de su registro el día 09 de Abril de 1959, debiendo ser la correcta 9 de Abril de 1961, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1202/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Ignacio Rocha Alvarado, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, municipio de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Ignacio Rocha Alvarado, siendo el correcto Ignacio Alvarado Rocha, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1232/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Esperanza Ruiz Zamora, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como sus apellidos Zamora Ruiz, siendo lo correcto Ruiz Zamora, asimismo, se asentó de manera errónea como nombre de su señora madre el de Irene Zamora, debiendo ser lo correcto Elena Zamora de la Rosa, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1243/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Ventura Briones Ceniceros, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Ventura Briones Ceniceros, siendo el correcto Ventura Briones Enríquez, asimismo, se asentó como nombre de su señora madre Juana Ceniceros, debiendo ser lo correcto Juana Enríquez Cenicero, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **1280/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Fermín Fabela García, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil del Ejido Unión del Barreal, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 07 de Julio de 1966, siendo la correcta el 07 de Julio de 1965, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1281/205**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Angela de Luera Espino, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Ángela de Luera Espino, debiendo ser lo correcto Ángela Loera Espino, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2015  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **1286/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Sandra Olivares García, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 05 de Octubre de 1969, siendo la correcta el 05 de Octubre de 1973, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2011  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **1297/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Amparo González Medina, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 21 de Octubre de 1939, siendo la correcta el 24 de Octubre de 1939, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2011  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

20 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **1314/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Emmanuel Montelongo Carreón, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Boquilla de las Perlas, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 30 de Octubre de 1982, siendo la correcta el 30 de Septiembre de 1982, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Febrero de 2011  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 FEB

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAYMUNDO MARTINEZ TORRES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUEZADA, mismo que se radicó bajo el expediente número **042/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2015.  
EL C. SECRETARIO.  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O -**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SORAYA ALEJANDRA HERNANDEZ URQUIDI, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO HECTOR HERNANDEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **776/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE septiembre DEL 2014.  
EL C. SECRETARIO.  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SANTIAGA BARBOSA MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO BARRAZA MURILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **862/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2015.  
EL C. SECRETARIO.  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron PETRA RAMIREZ LOPEZ, CENOBIA REYES, JOSE DOLORES, ROSA VELIA, JOSE Y FELIPE de apellidos MILAN RAMIREZ, a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de J. DOLORES MILAN RIVERA, bajo el expediente número **881/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que

se con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio

SAN PEDRO, COAHUILA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JULIO CESAR IRACHETA ORTIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMETERIO ORTIZ ROMERO, radicó bajo el expediente número **992/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

USUARIOS DE LA ZONA DE  
AFORADOR NUMERO XV  
LA ROSITA FLORES MAGON,  
DE LA UNIDAD DE RIEGO  
SAN PEDRO Y PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil quince dictada dentro de los autos del Procedimiento No Contencioso, promovido por ALFREDO NAVARRO MORALES, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Persona Moral denominada ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR NUMERO XV, LA ROSITA FLORES MAGON, DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO ASOCIACION CIVIL, expediente **086/2015**, se ha ordenado publicar el presente Edicto por tres veces consecutivas a fin de que se le haga del conocimiento al público en general y en especial a los usuarios de la ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR XV, LA ROSITA FLORES MAGON, DE LA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO ASOCIACION CIVIL, que la nueve mesa directiva esta integrada por su Presidente ALFREDO NAVARRO MORALES, Secretario MANUEL GONZALEZ LOMAS, Tesorero JOSE ANTONIO BABUN DABDOUB, Primer Vocal JESUS ALCOCER MEZA, Segundo Vocal ROGELIO GOMEZ RODRIGIEZ, Presidente de Vigilancia FIDEL CASTRO LUNA, Presidente Vocal de Vigilancia JAIME RUSSEK FUHRMAN, Segundo Vocal de Vigilancia JAVIER CASTRO LUNA, a las que hay que dirigiese para cualquier pago o trámite administrativo relacionados con su derecho de agua .

San Pedro, Coahuila a 29 de Enero 2015

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la misma ciudad

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila se radico el Expediente Numero **652/20145**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL MONSIVAIS PUENTE, denunciado por CONCONCERPCION GUADALUPE MONSIVAIS MORALES, quien se le cita, asi como al C. Agente del Ministerio Publico y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de ste Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Dias, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente Coah, a 28 de Octubre del 2014

EL SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **731/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO BACA DÍAZ Y SIXTA ADRIANO MONTOYA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN BACA ADRIANO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Diciembre del 2014.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 FEB

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.  
MÉXICO D.F.**

**E D I C T O S**

EN LOS AUTODEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DE MEXICO CONTRA DE de GONZALEZ CARRASCO JAIME Y OTRA EXPEDIENTE **472/2005**, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

México, Distrito Federal a doce de enero de dos mil quince.

Agréguese al tomo II del expediente número 472/2005. El escrito del apoderado legal de la parte actora, en términos del cual se ele tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes del inmueble hipotecado, para que surta sus efectos legales, asimismo visto lo solicitado, se deja sin efectos la fecha señalada para el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, ordenada en auto dictado en la audiencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, en consecuencia, prepárese el remate como se encuentra ordenado en autos.

México, Distrito Federal, a doce de diciembre de dos mil catorce.

Agréguese a su expediente número 472/2005, el escrito del apoderado legal de la parte actora, como lo solicita, se procede a aclarar la parte conducente de la fecha de la audiencia de remate en primera almoneda en donde dice: "...En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DEL DOS MIL CATORCE...", debe decir: "...En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE...". Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y que deberá formar parte integrante del auto aclarado, de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DEL DOS MIL CATORCE, día y hora para que tenga verificativo la CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 321 DE LA CERRADA SAN RAÚL LOTE 5 DE LA MANZANA E SECTOR 26-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA,...

EL C. JUEZ ACUERDa...-Por hechas las manifestaciones que vierte el apoderado de la parte actora, y como se solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado y se cuenta con término para su debida preparación, para que tenga verificativo la celebración del remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble referido al inicio de la presente audiencia, debiendo prepararse en la forma y términos ordenados en autos de fechas dieciocho de febrero y primero de julio del dos mil catorce, con REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, es decir, siendo precio base del remate para la referida segunda almoneda, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MENEDA NACIONAL).

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para su consulta. En virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.**  
(RÚBRICA)

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO. EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. EN LA TESORERIA DE ESA MUNICIPALIDAD Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESA ENTIDAD. ASI COMO EN LOS LUGARES ED COSTUMBRE QUE SEÑALE LA LEGISLACION DE ESA LOCALIDAD.

6 Y 17 FEB

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADOS : "VILLA DE FUENTE"

MUNICIPIO : PIEDRAS NEGRAS

ESTADO : COAHUILA

EXPEDIENTE : **509/2011**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: JOSEFA ARCE COVARRUBIAS

DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 509/2011 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que en el juicio principal ANITA COVARRUBIAS CERDA reclama de JUAN JAIME DE LUNA VILLARREAL y JOSÉ FORTINO SANTOYO AGUILAR, lo siguiente: la desocupación y entrega en su favor de la parcela número 217 con superficie de 11-27-95.89 hectáreas del parcelamiento formal del núcleo agrario denominado "VILLA DE FUENTE", MUNICIPIO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, y la nulidad de cualquier documento con el que los demandados pretendan acreditar algún derecho sobre la misma; por otra parte, y en lo que concierne a la reconvencción que ejerce JUAN JAIME DE LUNA VILLARREAL, este reclama que ha operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva de la fracción de aquella parcela que se le reclama y de ser el caso se condene ala actora del principal al pago de la cantidad de siete millones de pesos moneda nacional; en lo relativo a la reconvencción que ejerce JOSÉ FORTINO SANTOYO AGUILAR, este reclama que ha operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva de la fracción de aquella parcela que se le reclama y de ser el caso se condene ala actora del principal al pago de la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional . Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señale los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes tanto del juicio principal como el reconvenccional, y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana, apercibiéndola que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 509/2011 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**  
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20  
 (RÚBRICA) 13 Y 20 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.**  
**MONTERREY, NUEVO LEÓN.**  
 POBLADO: "MOTA DE CORONA" Y "SAN ALBERTO"  
 MUNICIPIO: PROGRESO  
 ESTADO: COAHUILA  
 EXP: 510/2013

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS, C.A., SUELO PETROL C.A.S.A.C.A. Y PETROTESTING COLOMBIA S.A.  
 DONDE SE ENCUENTREN SUS DOMICILIOS:

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza legal y formalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 510/2013 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que EL NUCLEO AGRARIO DEL POBLADO DENOMINADO MOTA DE CORONA, MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA y otros, en vía reconvenccional, ocurrió a promover controversia agraria, reclamando la desocupación y entrega física, jurídica y material de 196,362.470 metros cuadrados, respecto de la parcela numero 49Z-Z P1/1 del parcelamiento formal de dicho ejido, así como el pago de diversas cantidades en numerario por concepto de daños ocasionados a dicha parcela. Se les previene para que se presenten a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamadas contesten a la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original y copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que estos se encuentren, en caso de que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; Con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrán tener por confesas en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, así mismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a Juicio, apercibiéndolos, que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les serán practicadas por medio de los estrados del tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la Oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Progreso, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del Juicio agrario 510/2013 en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario, así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E.  
**LIC. JOSE LUIS GARCÍA MÉRIDA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.  
 (RÚBRICA) 13 Y 20 FEB

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)